



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

9777*Aprobación provisional del Reglamento de Voluntariado de Mancor de la Vall*

El Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall en sesión celebrada día 5 de julio de 2017 ha acordado aprobar provisionalmente Reglamento de Voluntariado de Mancor de la Vall.

Se somete el expediente de aprobación de la Ordenanza municipal a exposición pública y a audiencia de los interesados por un plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias que de producirse serán resueltas por la Corporación, de conformidad con lo establecido en artículo 102 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares. En el caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

Mancor de la Vall, 24 de marzo de 2017

El Alcalde

Guillem Villalonga Ramonell

